

licita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Barcelona, 13 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—20.203.

PELCONS, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

PUBLICIDAD PELCONS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas universales de socios de las compañías mercantiles «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Publicidad Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 3 de mayo de 2002, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la operación de escisión según el contenido del proyecto de escisión elaborado por los órganos de administración de ambas sociedades y aprobar los Balances de escisión cerrados al 31 de marzo de 2002. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la escisión mediante la segregación de una parte del patrimonio social de «Pelcons, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que forma la actividad de prestación de servicios de publicidad transmitiéndolo en bloque a la compañía ya existente «Publicidad Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria).

Segundo.—«Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, reducirá su capital social, actualmente fijado en 60.110 euros, en la suma de 15.010 euros, reduciendo la reserva legal en 5.896,75 euros, y las voluntarias en 159.693,25 euros, quedando cubierta la reserva legal preceptiva, y quedando un capital, después de la reducción de 45.100 euros, mediante la reducción del nominal de las participaciones en 15,01 euros por participación, quedando dividido en 1.000 participaciones sociales de 45,1 euros cada una.

Tercero.—«Publicidad Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ampliará su capital social en la cuantía de 180.600 euros, mediante la emisión de 30.000 nuevas participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, adjudicadas al socio único de «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Cuarto.—El tipo de canje será de 30 participaciones de la sociedad beneficiaria por cada participación que los socios de «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ostenten en ésta.

Quinto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria es la del 1 de abril de 2002.

Sexto.—No existirán en la sociedad beneficiaria titulares de participaciones sociales de clases especiales o de derechos especiales distintos de los que se conceden la cualidad de socio, dado que no existen en la sociedad escindida. No es necesario someter el proyecto de escisión ni las aportaciones no dinerarias a la valoración de expertos independientes.

Séptimo.—La presente escisión, se realiza acogiendo al régimen fiscal previsto en el capítulo X de la Norma Foral 24/1996 de Álava.

De conformidad con los artículos 238 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los

acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas.

Tanto los socios como los acreedores de ambas sociedades ostentan el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el balance de escisión pertinente.

Vitoria, 10 de mayo de 2002.—El Administrador único de «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Administrador único de «Publicidad Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—19.767. 1.ª 20-5-2002

PEÑAS ARRIBA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2000, la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Peñas Arriba, Sociedad Limitada», acordó por unanimidad reducir su capital social en la cantidad de doscientos siete millones de pesetas (207.000.000 de pesetas) por el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de noventa mil pesetas por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas.

La ejecución de la presente reducción de capital se completará dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de oposición de acreedores mencionado a continuación.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital antes mencionada, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 17 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—20.827.

PERÓXIDOS
FARMACÉUTICOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 25 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión, y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001, así como de la gestión del Administrador en dicho ejercicio.

Segundo.—Redenominación de la cifra de capital social en euros y ajuste de valor nominal de las acciones al céntimo de euro más próximo, todo ello de conformidad con los artículos 21 y 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro.

Tercero.—Reducción de capital mediante la amortización de las acciones que la sociedad tiene en autocartera.

Cuarto.—A consecuencia de la reducción de capital, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ratificación y, en su caso, aprobación del acuerdo de modificación del artículo 6.º de los Estatutos, relativo régimen de transmisión de las acciones, adoptado en la Junta celebrada el 12 de febrero de 2002.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de las mismas, así como de los restantes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión, y el informe de los

Audidores de cuenta, así como pedir a la sociedad la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 14 de mayo de 2002.—Jorge Xiol Quingles, el Administrador único.—20.209.

PESQUERÍAS GONZACOVE, S. L.

Anuncio de escisión parcial por creación de nueva sociedad

Que en Junta general universal, celebrada el 6 de marzo de 2002, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Pesquerías Gonzacove, Sociedad Limitada», y creación de la sociedad «Pesquerías Ginzomar, Sociedad Limitada».

Que se comunica a quien tenga interés legítimo, accionistas y acreedores, que tanto el texto íntegro del acuerdo como el proyecto de escisión se encuentran en el domicilio social de la sociedad.

Pontevedra, 16 de mayo de 2002.—María Rosario Cobelo Rodríguez.—20.887. 1.ª 20-5-2002

PHRONESIS DE INVERSIONES,
SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2002, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 15 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.788.

PIELNOVA TEXTIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, Barcelona, calle Tuset, número 3, 4.ª planta, el próximo día 28 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediese, al siguiente día 29, en el mismo lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, es decir, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio 2001, así como el informe de gestión del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Nombramiento de los Auditores de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.